ACUERDO DE CONCEJO Nº 0118-2021-MDC

Cocachacra, 29 de Setiembre del 2021

VISTOS:

El expediente N° 4161-2021, Informe N° 0184-2021-GPSDEL/MDC, informe N° 356-2021-GAJ/MDC, sobre donación de oximetro y termómetro.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

El artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...).

Que, conforme lo establecido en el art. Nº 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Con expediente N° 4161-2021, la Prof. Katherine L. Guillen Tejada-Directora de la I.E. El Fiscal, solicita el apoyo con la donación de 01 oximetro y 01 termómetro de frente para el control de la fiebre, a razón de que su institución educativa se encuentra habilitado para realizar las clases semipresenciales, para lo cual se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad para prevenir el COVID.

Con Informe N° 0184-2021-GPSDEL/MDC, la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, informa que en su gerencia se cuenta con los bienes solicitados por la administrada oximetro y termómetro digital, por lo que solicita un informe legal referente al apoyo, para su ingreso a sesión de concejo.

Con informe N° 0356-2021-GAJ/MDC, la Gerente de Asesoría Jurídica, informa que de lo analizado en el presente expediente y estando a la documentación integrante del mismo, este despacho es de la opinión que, lo solicitado por la Directora Katherine Guillen Tejada de la I.E. N° 40518 El Fiscal, respecto a la solicitud de donación de un (01) oxímetro y de un (01) termómetro de frente, que serán utilizados para el control y monitoreo de salud, en el inicio de las clases semipresenciales en la I.E, se encuentra en concordancia con la normativa vigente. Por lo que, debe derivarse al Pleno Del Concejo Municipal para que en el ejercicio de sus funciones tal como lo señala el numeral 25 del artículo 9°de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, se proceda a favor o no de lo solicitado.

Estando a los fundamentos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores en Sesión ordinaria de fecha 28/09/2021;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°. – APROBAR el apoyo solicitado por la profesora Katherine L. Guillen Tejada-Directora de la I.E. El Fiscal, apoyo consistente en la donación de 01 oximetro y 01 termómetro digital, bienes con los que se cuenta dentro de la institución, debiendo de ser entregados a la solicitante para el uso dentro de la institución.

ARTICULO 2º. - DESIGNAR a la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, como responsable de realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local y demás órganos estructurados, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Cocachacra
Leydi E. De la Cruz Mayta
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cocachacra
Hilario Julio Consejo Reynoso
ALCALDE